

CONSIDERANDO

Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;

*Que el señor doctor **JOSE MIGUEL PARRAGA MACIAS**, distinguido profesional médico de larga trayectoria, catedrático universitario y Director de la "Fundación Amor y Esperanza", ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidaria a preservar el desarrollo y vida de las personas en la provincia y varias regiones del país;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales médicos, por el bienestar y la salud de la ciudadanía del cantón y la provincia; y,

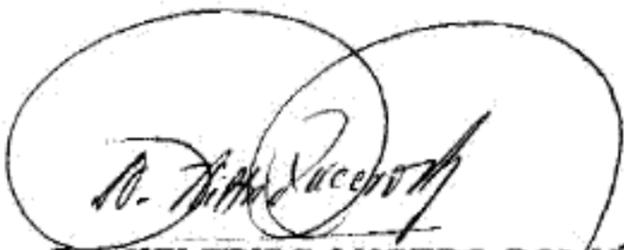
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

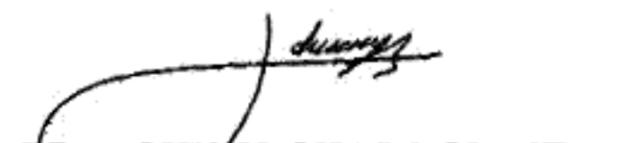
*Felicitar al señor doctor **JOSE MIGUEL PARRAGA MACIAS**, distinguido profesional médico, por su responsable actividad en beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad.*

*El señor **MARIO COELLO IZQUIERDO**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL